

PROCESO DE RECEPCION

- El sistema Gruposim cumple con La Resolución DGT-R48-2016.
- El Sistema Gruposim cumple con el Artículo #109 del Código de Normas y procedimientos Tributarios.
- El Sistema Gruposim contiene incorporado el Plan de contingencia, el proceso de Emisión, El proceso de Recepción. Actualizados hasta la última versión que exige Hacienda. (4.2)
- Evite Multas, Ingrese lo antes posible. No espere ser usted parte de la presa de las fechas obligatorias.

El proceso de recepción lo puedes hacer en cualquier parte del mundo y en cualquier computadora. Siempre y cuando tengas internet y las claves para ingresar.

Correo Electrónico único: Usted debe de tener un correo electrónico donde te van a enviar las facturas de compras y gastos. Usted solo podrá presentar a Hacienda los gastos o compras Electrónicas. (Son los AQUELLOS documentos con extensión XML que le llegan a su correo). No le van a llegar al sitio Web (Le llegan a su correo).

El Sitio Web: Gruposim le brinda un segundo sistema. Un Sitio Web donde usted puede hacer el proceso de Recepción. (Preguntar por la dirección del mismo). En este Sitio Web vas a poder ver las facturas emitidas, rechazadas y Recepcionadas. **Todo incluso desde su celular.**

Como se hace la Recepción Electrónica. Para hacer una recepción se ocupa descargar los XML del correo y almacenarlos en una carpeta. (Verifique que esos documentos son de su empresa). Luego ingrese al sitio Web para iniciar el proceso de Recepción Electrónico. Le recomendamos hacer este proceso mínimo una vez a la semana.

Donde se hace. En el menú principal al costado derecho se encuentra esa opción. (Ver imagen). Al ingresar se encuentra la lista de facturas de ventas y un botón arriba, a la derecha llamado RECEPCION. Al seleccionar esta opción se mostrara una pequeña ventana donde se puede elegir el tipo de documento que se le va a hacer recepción (Compra Electrónica / Gastos Electrónicos o Notas de Crédito), y la opción para adjuntar el XML. . El proceso es el mismo que la emisión (se envía a Hacienda – se firma - se valida).



Es posible que a su proveedor le llegue un correo indicándole que usted ha recibido y aceptado su factura de venta.

Consejo:

Las Compras o Gastos Electrónicas que usted recibe en su correo **debes bajarlas y guardarlas en una carpeta segura.** Por ejemplo COMPRAS DE ENERO, NOTAS DE ENERO y otra carpeta que se llama GASTOS DE ENERO. Almacene ahí tanto el archivo pdf como el archivo XML de cada factura. Le recomendamos que tenga un buen orden de los documentos que no ha presentado y de los que ya presentó. Sea precavido y revise las facturas antes de aceptarlas. Para ello

Hacienda da un periodo máximo de **37 días** que finaliza el 07 de cada mes para realizar el proceso de recepción, después de este tiempo hacienda dará por aceptadas dichas facturas en el caso de que no se realice el proceso.

Si usted es cliente de Gruposim y no tiene la dirección de su sitio web para presentar dichas facturas de compras o de gastos consulte a Gruposim.

Las gasolineras son empresas como cualquier otra que están obligadas a entregar la factura electrónica. Hay un mito sobre ellas, es que da lo mismo si hacen o no la factura porque paga el impuesto en Recope, pero para el cliente, si es necesario recibir la factura electrónica. (su fecha máxima es el 31 de marzo)

El salario Todo sigue igual a antes ya que La C.C.S.S. está dentro de las instituciones exentas. La planilla sigue igual

El pago de Electricidad Todos los servicios públicos, como el estado es el proveedor, siguen sus funciones normales. Nada cambia.

En cuanto a servicios públicos, el tiquete que se recibe está bien, el control lo tienen las empresas, ICE, CNFL, CLARO, etcétera. Solamente recordar que la telefonía fija y la post pago se pueden usar como gasto, la prepago no. Ni la televisión por cable.